



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

31 de mayo de 2021
Circular VD-23-2021

Señoras/es:
Vicerrectoras/es
Decanas/os de Facultad
Directoras/es de Escuela
Directoras/es de Sedes Regionales
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Asunto: Guía de principios básicos para el desarrollo de procesos administrativos inclusivos.

Estimadas/os señoras/es:

Para que lo tengan en consideración y se sirvan distribuirlo entre el personal docente y administrativo de las unidades a su cargo, me permito adjuntarles el siguiente enlace, el cual contiene un video sobre accesibilidad de la información: Principios básicos para el desarrollo de procesos administrativos inclusivos.

<https://www.youtube.com/watch?v=vUwoQ4wGTzI>

La ley N.º 8661, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se refiere al reconocimiento y la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
2021 BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Circular VD-23-2021
Página 2

Es importante tener presente que la comunicación es, sin duda, un canal de inclusión, y el hecho de que no pueda llevarse a cabo de la mejor manera da paso a que se incrementen actos discriminatorios y excluyentes.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

mbc

C. Dra. Laura Stiller, coordinadora PROEMDIS